

GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

AÑO VI.

Panamá, 16 de Octubre de 1908.

NUM. 700

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República,

JOSE DOMINGO DE OBALDIA.

Oficio oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON M. VALDES.

Oficio oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3.—Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE AGUSTIN ARANGO.

Oficio oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3, número 59.

Ministro de Hacienda y Tesoro,

CARLOS A. MENDOZA.

Oficio oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 14 Oeste, número 178.

Secretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

ANGEL MARIA HERRERA.

Oficio oficial, en el segundo alto del Palacio de Gobierno, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5, número 28.

Secretario de Fomento, encargado del despacho,

JUAN NAVARRO D.

Oficio oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1.—Casa particular: Calle 6, número 7.

JUAN B. SOSA,

Editor Oficial.

Oficina: Avenida 4, número 151.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran válidos comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1.º de Octubre de 1908.

Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURA AIZPURA.

AVISO.

La Tesorería General de la República en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, capitales de Provincia, se halla impresa en folleto, la ley 1904 sobre organización judicial, precio de cincuenta centavos el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906.

Tesorero General de la República,
CARLOS Y OASA.

GACETA OFICIAL.

La Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

En un año..... B. 4.00
En seis meses..... 2.00
En tres meses..... 1.00

Se entregará a domicilio a los suscriptores de la capital, el mismo día.

CONTENIDO.

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Págs.

Decreto número 20 de 1908, de 8 de Octubre, por el cual se hacen unos nombramientos.....

Decreto número 20 bis de 1908, de 8 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos para empleados de las Agencias Postales de Colón y Bocas del Toro.....

Decreto número 21 de 1908, de 8 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento.....

Decreto número 22 de 1908, de 8 de Octubre, por el cual se hacen varios nombramientos.....

Tribunal de Cuentas.

[Tercera Plaza]

Auto número 162 de 1908, de 25 de Julio.....

Auto número 163 de 1908, de 25 de Julio.....

Auto número 174 de 1908, de 27 de Julio.....

Auto número 175 de 1908, de 27 de Julio.....

Auto número 176 de 1908, de 28 de Julio.....

Provincia de Colón.

Relación de los negocios criminales que han cursado en el Juzgado 2.º del Circuito de Colón, durante el mes de Agosto de 1908, que presenta al suscrito Secretario Interino al señor Juez en cumplimiento de lo preceptado por el inciso 14 del artículo 91 de la ley 53 de 1904.....

Provincia de Chiriquí.

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Agosto de 1908.....

Edictos.....

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

Decreto número 20 de 1908,

(DE 8 DE OCTUBRE),

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase a los señores Domingo Matos y Alberto Harris, Teniente de la Policía Nacional, en lugar de los señores Samuel Payán y Luis Gil, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 8 de Octubre de 1908.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDES.

Decreto número 20 BIS de 1908,

[DE 8 DE OCTUBRE],

por el cual se hacen varios nombramientos para empleados de las Agencias Postales de Colón y Bocas del Toro.

El Presidente de la República.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Hágense los siguientes nombramientos para empleados de las Agencias Postales de Colón y Bocas del Toro:

AGENCIA POSTAL DE COLÓN.

Escribiente, señor Pedro Carrera.

Sección 1.ª

Jefe, señorita María Domínguez.

Ayudante, señorita Josefina Rangel.

Justina Violeta.

Sección 2.ª

Jefe, señor Tadeo Paredes.

Ayudante, señorita Rita Cowan.

Delia Henríquez.

Sección 3.ª

Jefe, señor Manuel Lasso R.

Ayudante, señor Germán A. Górcira.

Pedro Van de Valle.

Sección 4.ª

Jefe, señor Carlos M. Pernett.

Ayudante, señor Pablo Arrieta.

Rosendo Mendoza.

Adolfo Martínez.

Portero, Conductor de Correos, señor Luis F. Rojas.

AGENCIA POSTAL DE BOCAS DEL TORO.

Agente Postal, señor Juan A. García.

Superintendente Contador, señor Henry B. Ogilvie.

Ayudante, 1.º, señorita Eloísa Aragón.

2.º, señor Arturo López.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 8 de Octubre de 1908.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDES.

Decreto número 21 de 1908,

[DE 8 DE OCTUBRE],

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al se-

ñor Jorge A. Dutary, Interpreté Oficial de la ciudad de Bocas del Toro.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 8 de Octubre de 1908.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDES.

Decreto número 22 DE 1908,

(DE 8 DE OCTUBRE),

por el cual se hacen varios nombramientos.

El Presidente de la República.

En ejercicio de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase al señor Ricardo Salazar, Teniente de la Policía Nacional en reemplazo del señor Emilio Linarez, en la Sección de Panamá.

Artículo 2.º Nómbrase Vigilantes para la misma Sección, así: Alejandro Micolta en reemplazo de Miguel A. Riuvalle.

José M. Villarreal en reemplazo de Miguel A. Morales.

Julio Santamaría en reemplazo de Alberto Harris.

Martín Vergara en reemplazo de Domingo Matos.

Artículo 3.º Nómbrase Vigilantes para la Sección 2.ª de la Provincia de Colón, a las siguientes personas:

Celio Urriola,

Luciano Matos,

J. M. Sosa.

Y en reemplazo de José E. Hurtado, a Próspero Sobrino.

Artículo 4.º Nómbrase Teniente de Policía, para la Sección 3.ª, Provincia de Bocas del Toro, al señor Cristóbal Caballero.

Artículo 5.º Nómbrase Vigilantes para el mismo lugar a los señores Aureliano Naudín, Manuel de Santiago, Horacio Aráuz, Francisco Benítez, Agustín Verde y Lorenzo Durán.

Comuníquese a quienes correspondan y publíquese.

Dado en Panamá, a 8 de Octubre de 1908.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDES.

Tribunal de Cuentas.

(TERCERA PLAZA)

AUTO NÚMERO 162 DE 1908,

[DE 25 DE JULIO],

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal de Bastimentos, correspondiente al mes de Febrero del año pasado, de la cual es responsable don Gaspar Ellis.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

La cuenta de la Tesorería del Distrito de Bastimentos, del mes de Febrero de 1907, de la cuales responsables don Gaspar Ellis, ha sido exa-

nada por el suscrito, quien se
nplace en dejar constancia de n
per hallato en ello motivo de cen
y que el saldo en Caja de
256.68 es corriente circunstanc
que le permite fenecerla provisio
nmente.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 165 DE 1908,

(DE 28 DE JULIO),

el cual se fenecce provisionalmente la
ta del señor Gaspar Ellis, Tesorero del
to de Bastimentos, que corresponde al
mes de Marzo de 1907.

Alcaldía de Panamá.—Tribunal de
Sentencias.—Tercera Plaza.

Examinada para su examen a este
Auto la cuenta de la Tesorería Mu
nicipal de Bastimentos, com
prensivas en las operaciones ejecu
tas en el mes de Marzo de 1907,
cual es responsable don Gaspar
Ellis, adjudicada al suscrito,
u análisis no ha resultado cargo
no contra dicho empleado, pues
peraciones descritas no presen
tativo motivo para que se inco
nada y lo en Caja de Bs. 299.25 es co
o; por ello resuelve fenecerla
provisionalmente.

Cópiese esta providencia, comuní
quese y publíquese.

Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 184 DE 1908,

(DE 27 DE JULIO),

el cual se fenecce provisionalmente la
de la Tesorería del Distrito de Basti
mentos, que corresponde al mes de Ab
il de la que es responsable don Gaspar
Ellis.

Alcaldía de Panamá.—Tribunal de
Sentencias.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta de la Tesore
ría del Distrito de Bastimentos, del
de Abril de 1907, a cargo del se
ñor Gaspar Ellis, el suscrito ha nota
do que está bien llevada y que, por
quiente, el saldo que resultó de
\$ 976, con el que debe abrirse la
de Mayo del mismo año, está
con las operaciones de dona
ción, razón por la cual, resuel
ver dicha cuenta provisiona
lmente.

Cópiese este Auto, comuníquese y
publíquese.

Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 165 DE 1908,

(DE 27 DE JULIO),

el cual se fenecce provisionalmente la
de la Tesorería del Distrito de Basti
mentos, que corresponde al mes de Mayo
del señor Gaspar Ellis.

Alcaldía de Panamá.—Tribunal de
Sentencias.—Tercera Plaza.

Examen practicado en la cuen
ta de Mayo de 1907, de la Te
sorería Municipal del Distrito de Bas
timentos, que comprende las ope
raciones en ella por el respon
sable Gaspar Ellis, el suscrito
a en conocimiento de que está

bien llevada, y como consecuencia,
el saldo de B. 239.61 en Caja es el
correspondiente resultado. Por lo
expuesto, el suscrito resuelve fene
cerla provisionalmente.

Cópiese esta providencia, comuní
quese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 166 DE 1908,

(DE 28 DE JULIO),

por el cual se fenecce provisionalmente la
cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito
de Bastimentos, correspondiente al mes de
Junio de 1907, responsable de ella don Gas
par Ellis.

República de Panamá.—Tribunal de
Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinada la cuenta del mes de
Junio de 1907, de la Tesorería Mu
nicipal de Bastimentos, a cargo del señor
Gaspar Ellis, el suscrito ha tenido
motivo para hacerle un pequeño re
paro que emana, indudablemente, de
equivocación de suma; tales es el
siguiente:

Lo colectado del Impuesto Perso
nal Subsidiario asciende a 16 recibos
de B. 1.20 cju. que dan, B 19.20
Uno de..... 1.80

Suma B. 21.00

Como en la cuenta de Ingresos fi
guran B. 21.60, es claro que perjudi
ca al señor Tesorero la suma de
B. 0.60. Debe corregir el error po
niendo una partida en la próxima
cuenta que envíe a este Tribunal, en
lo que haga constar. Por lo demás
la cuenta está bien llevada, y por tal
circunstancia, siendo correcto el saldo
en Caja de B. 429.71, se declara fene
cida provisionalmente verificada que
sea la indicada corrección.

Cópiese este Auto, comuníquese y
publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Provincia de Colón.

RELACION

de los negocios criminales que han cursado
en el Juzgado 2.º del Circuito de Colón, du
rante el mes de Agosto de mil novecientos
ocho, que presenta el suscrito Secretario
interino al señor Juez, en cumplimiento de lo
preceptuado por el inciso 14, del artículo 91
de la Ley 88 de 1904.

Sumarias:

1. Contra Miguel Galván, por ro
bo. Paralizadas por estar prófugo el
sindicado.
2. Contra Thomas H. Willett, por
abuso de confianza. Paralizado por
estar prófugo el sindicado.
3. José María González R., denun
cia al Vigilante de la Policía Nacio
nal, Juan J. Victoria, por los delitos
de detención arbitraria y atentado
contra los derechos individuales. Am
pliándose en este Despacho.
4. E. H. W. Meyers, por daño en
la propiedad ajena. Paralizado por
ignorarse el paradero del sindicado
quien debe declarar.
5. En averiguación de ciertos he
chos cometidos por Martín Bolívar,
sindicado de varios delitos. Devuel
tas al Juzgado Superior de la Repú
blica de donde vinieron en ampliación.
6. Contra Luis Rodríguez, por hur
to. Paralizado por estar prófugo el
sindicado.
7. Contra Samuel Niles, por heri

das. Archivado por defunción del
reo.

8. Contra María Samayoga, por
varios delitos. Paralizadas por estar
prófuga la sindicada.

9. En averiguación de si se han
inscrito ó no indebidamente varios
individuos en las listas de sufragan
tes. En ampliación en este Despacho.

10. Contra José María Alvarado,
por fuerza y violencia. En la Al
caldía Municipal del Distrito de Do
nos. En ampliación.

11. Contra Pedro Medina, Ramón
Villanueva, Carlos Díaz, Francisco
Gutiérrez, Fernando Benítez, Carmelo
Crespo, Lauro Hernández y Samuel
Mesa, por robo. Enviado al Juzga
do Superior de la República por co
rresponderle el conocimiento.

12. Contra el menor Juan Elías,
por hurto. En traslado al señor Fis
cal del Circuito.

13. Contra Manuel Ayarza V., por
varios delitos. Al Despacho del se
ñor Juez para resolver.

14. Contra Emma Lam de Lee,
por perjurio. Enviadas al Juzgado
Superior de la República por corres
ponderle el conocimiento.

15. Contra Gregorio y Juan Mer
cade, Enrique Ortega y Pablo Torres,
por estupro. Para enviarlo a la Cor
te Suprema de Justicia en consulta
del auto de sobreseimiento.

16. Contra Rafael Muñoz V. y
Nicanor Ceballos, Inspectores de Po
licía del Distrito de Santa Isabel, por
infracción del artículo 18, de la ley 88
de 1904. En ampliación en este
Despacho.

17. Contra Nicolás Rose, por ho
micidio. Enviadas al Juzgado Su
perior de la República por correspon
derle el conocimiento.

18. Contra José F. Bram, por hur
to. En la Inspección de Policía de
Cooly-Town en comisión.

19. Contra Felipe José, por heri
das. Devueltas hoy por el señor
Fiscal del Circuito.

20. Contra Basilio Martín y Mar
tín, por abuso de confianza. En tras
lado al señor Fiscal del Circuito.

21. Contra Abel Hormechea, por
infracción del párrafo 2.º del ar
tículo 133, de la ley 89 de 1904. En
ampliación en este Despacho.

22. Contra Manuel Quirós, por es
tafa. Al Despacho del señor Juez
para resolver.

23. Contra Vicente Baro y Juan
Gabarra, por estafa y sustracción de
documento de crédito. En amplia
ción en este Despacho.

24. Contra Leonard Brown, Wal
ter White y Obadiano Rellerman, por
hurto. Paralizado hasta tanto los
otros negocios que se siguen contra
Walter White estén en estado de acu
mularlos a éste.

25. Contra Henry Perrenoud, por
estafa. Dictóse auto de sobreseimien
to en la fecha.

26. Contra Gregorio de León, por
heridas. Enviadas a la Alcaldía Mu
nicipal de Portobelo en ampliación.

27. Contra Eduard Selley, por
maltratamiento de obra. En trasla
do al señor Fiscal del Circuito.

28. Contra Enriqueta Hernández,
por corrupción de menores. En am
pliación en este Despacho.

29. Contra Ramón Delgado, por
heridas. Al Despacho del señor Juez
para resolver.

30. Contra Neil Comor y George
Burnett, por atropellar con la máqui
na número 117, al señor Morris J.
Sasso, quien fué muerto por ésta.
Enviado al Juzgado Superior.

31. Contra Meerga Waleebag, por
hurto. Archivadas por haber el Su

perior aprobado el auto que ordena
cesar todo procedimiento.

32. En averiguación de la caída
que Petronila Rámos (a) "Curela" se
dió en la madrugada del día 19 de
Julio del corriente año. Archivado
por no haber sindicado.

33. En averiguación de la respon
sabilidad en que haya podido incur
rir Edward St. Marie en la comisión
del delito de robo. Enviadas al Juz
gado Superior de la República por
corresponderle el conocimiento.

34. En averiguación del 6 los res
ponsables del hurto que se dió hecho
a la señora Rosina de Emiliani. En
ampliación en este Despacho.

35. En averiguación del autor del
suelto publicado en el número 24 *El
Centinela*, contra el Vigilante de
Policía Luis Carrón. En ampliación
en este Despacho.

36. Contra Manuel Góndola, por
fuerza y violencia. En ampliación en
la Alcaldía Municipal del Distrito de
Santa Isabel.

37. Contra John Lombley, por
hurto. En traslado al señor Fiscal
del Circuito.

38. Contra Samuel Direux, por
hurto. En traslado al Fiscal del Cir
cuito.

39. En averiguación de la respon
sabilidad en que haya podido incur
rir M. Linzer en la comisión de los
delitos de estaf y abuso de confian
za. En traslado al señor Fiscal del
Circuito.

40. En averiguación del responsa
ble de la mala administración de los
bienes de la sucesión de John Nath
niel Walroud. Para enviar al señor
Fiscal del Circuito.

41. En averiguación de la respon
sabilidad en que haya podido incur
rir Walter White en la comisión de
los delitos de maltrato de obra per
petrado en la persona de John Lom
bley y tratar de atacar a éste con un
cuchillo. Enviadas al Juzgado 2.º
Municipal en ampliación.

42. Contra Severino Molinar, por
fuerza y violencia. Enviadas a la
Alcaldía Municipal de Santa Isabel
para la práctica de una diligencia.

43. En averiguación del autor ó
autores del hurto de una caja de lan
guetas en conserva, de propiedad de
Julio L. Bonacorsi. Devueltas hoy
por el señor Fiscal del Circuito.

44. Contra Joseph Lynch, por hur
to. En traslado al señor Fiscal del
Circuito.

45. Contra José Salomón, por es
tafa. En traslado al señor Fiscal del
Circuito.

46. En averiguación de un contra
bando. En traslado al señor Fiscal
del Circuito.

47. En averiguación de las respon
sabilidad en que haya podido incur
rir José Inés Molinar y Manuel Mo
linar, en la comisión del delito de
amotinamiento y resistencia a meno
armada a la autoridad. Enviadas a
la Inspección de Policía de Santa Is
abel en ampliación.

Juicios:

48. Contra Daniel O. Dondhive,
por heridas. Paralizado por estar
prófugo el encausado.

49. Contra Francisco Rodríguez,
por heridas. Paralizado por estar
prófugo el encausado.

50. Contra Francis Charles, por
heridas. Paralizado por estar pró
fugo el encausado.

51. Contra Jach Schwal, por abu
so de confianza. Paralizado por es
tar prófugo el encausado.

52. Contra Pablo Tapia, por heri
das. Paralizado por estar prófugo
el encausado.

53. Contra William Dixon, por
hurto. Paralizado por estar prófugo
el encausado.

54. Contra Alejandro Blanco, por
heridas. Paralizado por estar pró
fugo el encausado.

55. Contra Thomas Brown, por
hurto. Paralizado por estar pró
fugo el encausado.

56. Contra Samuel Gordon, por

huato. Paralizado por estar prófugo el encausado.

57. Contra Alberto Martínez, Petronila Ramos ó Rosario Mendoza [?] Curela y Juan Ortiz, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.

58. Contra Charles Johnson, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.

59. Contra Alfredo Naar, por hurto. Archivado por haberse aprobado el fallo absolutorio dictado por esta Juzgado.

60. Thomas Hunter, por robo. En espera del certificado de que se ha puesto en ejecución el fallo condenatorio. Pá. a archivarlo.

61. Contra Benjamín Escobar y Miguel Payán, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.

62. Contra Arnold Horst, por infracción de una de las disposiciones contenidas en el Capítulo 5.º Título 3.º del Libro 3.º del Código Penal. Paralizado por estar prófugo el encausado.

63. Contra Henry, Ernest, John y Ralph Lam, por maltrato de obra y heridas. Para notificar a las partes lo resuelto por el Superior acerca de un auto interlocutorio que fué apelado por uno de ellos.

64. Contra Miguel Estanislao Rascero. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

65. Contra William Griffin, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo condenatorio.

66. Contra James Brown, por heridas. Paralizado por estar prófugo el encausado.

67. Contra Nat Fraser, por heridas. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

En la apelación del fallo condenatorio.

68. Contra George A. Plummer, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.

69. Contra Tlaseco Leveque, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia condenatoria.

70. Contra Prudencio Molinar, por maltrato de obra. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de la sentencia condenatoria.

71. Contra Juan Lemaire, por abuso de confianza. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo absolutorio.

72. Contra William Moore, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en consulta del fallo absolutorio.

73. Contra Sidney W. Parker, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

74. Contra Martín Jiménez, por estafa. Paralizado por estar prófugo el encausado.

75. Contra Pedro Díaz, por abuso de confianza. En traslado al señor Fiscal.

76. Contra Benjamín Grent, por heridas. Para notificar al encausado el auto de proceder.

77. Sumarias instruidas en averiguación de la responsabilidad en que haya podido incurrir el señor Ricardo C. Stevenson por retención de un depósito de zinc y madera hecho en el por autoridad competente. En ampliación en este Despacho.

Colón, Agosto 31 de 1903.

S. Tejada U.

Provincia de Chiriquí.

ACTA

La visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la Administración Provincial de Hacienda, correspondiente al mes de Agosto de 1903.

En la ciudad de David, a los diez y ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ocho, se presentaron el señor Gobernador de la Provincia y su Secretario a la oficina de la Administración Provincial de Hacienda, con el fin de practicar la visita reglamentaria. Encontrándose presente el señor Administrador y demás empleados subalternos, puso el primero de manifiesto los libros de su manejo y los comprobantes que se relacionan con la cuenta del mes de Agosto próximo pasado, que examinados dieron el resultado siguiente:

1903. Agosto 1.º Vienen de existencia anterior... B. 4,362.57½

INGRESOS.

CUENTAS DE RENTAS Y CONTRIBUCIONES.

Rentas por recaudar de Vigencias Económicas Expiradas... B. 70
Producción de licores (destilación)... 258.35

Venta de licores al por menor.

En David, por el presente... B. 159.00
En Alanje, por Julio... 37.00
Bugaba, por Julio... 28.00
En Dolega, por el presente... 37.50
Total... 261.50

Dejuello de ganado menor.

Cuota del tercer trimestre enterada por el Rematista... 562.50

PAPEL SELLADO.

Vendido en esta oficina... B. 35.85
Estampillas de Timbre.
Vendido en esta oficina... 37.60
Total... 73.45

Derecho de Registro.

Producto del presente mes... 21.77½

Inmuebles y Semovientes.

Colectado en esta oficina, en Julio... B. 1,909.40
Colectado en el presente... 219.20
Pasas... B. 1,228.60
Total... B. 4,362.57½

Vienen... B. 1,228.60
por el Juez Ejecutor, 95.80
Colectado por el Colector de Dolega, en el presente... 17.10
Total... 1,441.20

CORREOS Y TELÉGRAFOS.

De la Telegrafía de David, en el presente mes... B. 40.45
De la Telegrafía de San Lorenzo, en Julio... 11.75
Total... 52.20

Ingresos Varios.

Producto del presente mes... 22.37½
Remesa de la Tesorería General... 6,000.00
Total... 8,592.37½
B. 12,956

EGRESOS.

CUENTAS DE GASTOS.

Departamento de Gobierno.

Capítulo 7.º Artículo 18. Gobernaciones, P... B. 272.50
Capítulo 8.º Artículo 21. Gobernaciones, M... 10.35
Capítulo 9.º Artículo 27. Alcaldías Municipales... 195.00
Capítulo 11. Artículo 35. Corregimientos é Inspecciones de Policía... 207.50
Capítulo 13. Artículo 43. Gastos Varios... 270.50
Capítulo 19. Artículo 65. Policía Nacional... 3,675.20
Capítulo 24. Artículo 70. Policía Nacional... 76.50
Capítulo 25. Artículo 74. Correos, P... 97.50
26. 76. 181.92½
27. 79. Telégrafos, P... 263.37½
28. 82. Telégrafos, M... 81.00
Total... B. 5,341.20

Departamento de Hacienda.

Capítulo 34. Artículo 91. Administraciones de Hacienda, P... B. 165.00
Capítulo 35. Artículo 95. Administraciones de Hacienda, M... 10.00
Capítulo 37. Artículo 101. Jueces Ejecutores, P... 27.65
Capítulo 38. Artículo 102. Jueces Ejecutores, M... 4.50
Capítulo 46. Artículo 115. Gastos Varios... 207

Departamento de Instrucción Pública y Justicia.

Capítulo 49. Artículo... Inspección Provincial de Instrucción Pública, P... B. 65.00
Capítulo 50. Artículo 128. Inspección Provincial de Instrucción Pública, M... 17.50
Capítulo 51. Artículo 132. Escuelas Primarias... 1,405.00
Capítulo 52. Artículo 137. Escuelas Primarias... 337.40
Capítulo 58. Artículo 152. Gastos Varios... 499.00
Capítulo 61. Artículo 180. Juzgados Superior y de Circuito, P... 445.00
Capítulo 62. Artículo 186. Juzgados Superior y de Circuito, M... 22.50
Capítulo 63. Artículo 189. Fiscalía del Circuito, P... 60.00
Capítulo 65. Artículo 193. Notaría y Oficinas de Registro, P... 35.00
Capítulo 67. Artículo 197. Cárcel de Circuito y Presidio... 75.00
Capítulo 68. Artículo 201. Cárcel de Circuito y Presidio... 12.00
Capítulo 69. Artículo 205. Gastos Varios... 259.45
Total... 3,231.20

Departamento de Fomento.

Capítulo 75. Artículo 222. Higiene Pública... B. 70.00
Capítulo 76. Artículo... Gastos Varios... 200.00
Existencia en Caja... 3.99
Total... B. 12,956

No habiendo otro asunto de que tratar se visaron los cuadros y comprobantes de la cuenta que se examina, y se dió por terminada la visita mandándose esta diligencia para constancia.

El Gobernador, TEÓFILO ALVARADO.—El Administrador Provincial de Hacienda, D. D. OBALDÍA F.—El Secretario de la Gobernación, R. RAZA P.

dictos.

EDICTO.

ando del Circuito de Bocas del Toro,

ente cita, llama y emplaza a Valda, mayor de vecino de Changuinola, o, agricultor y protestante, comparezca a este Despacho a derecho en el juicio que se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la

á las autoridades del orden político y judicial y a los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo conocido que sea su paradero, bajo la pena de encubridores por que se procede.

sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

ANDRO RODRIGUEZ C.

o,

E. Escalante C.

EDICTO.

do del Circuito de Bocas del Toro,

nte cita, llama y emplaza a Martínez, ex-Tesorero Chiriquí Grande, para que comparezca a este Despacho a derecho en el juicio que se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

es la siguiente: mayor de la República de Chiriquí Grande, co.

á las autoridades y a los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo, conocido que sea su paradero, bajo la pena de encubridores por que se procede.

sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

ANDRO RODRIGUEZ C.

o,

E. Escalante C.

EDICTO.

ando del Circuito de Bocas del Toro,

nte cita, llama y emplaza a Vicente Sutherland, ex-Concejal Municipal de Chiriquí Grande, para que comparezca a este Despacho a derecho en el juicio que se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley. La filiación es la siguiente: natural de Port-au-Prince, mayor de edad, marino, soltero.

saber á las autoridades

públicas del orden político y judicial y a los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo conocido que sea su paradero, de conformidad con lo ordenado por los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial, so pena de incurrir en la responsabilidad que dichos artículos establecen.

Dado en la sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-2.

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a Santiago Yance, contra quien se ha dictado auto de proceder por el delito de heridas, para que comparezca a este Despacho a estar a derecho en el juicio que se le sigue; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley. La filiación es la siguiente: natural de Jamaica, mayor de edad, color negro, soltero, jornalero y protestante.

Se le hace saber á las autoridades públicas del orden político y judicial y a los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo conocido que sea su paradero, de conformidad con lo ordenado por los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial, so pena de incurrir en la responsabilidad que dichos artículos establecen.

Dado en la sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-2.

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a James Brown, mayor de edad, jamaiicano, jornalero, soltero, protestante y James Edwards, jamaiicano, jornalero, soltero, protestante y de 39 años de edad, enjuiciados por el delito de heridas, y contra quienes se ha dictado sentencia condenatoria, para que comparezca a este Despacho a estar a derecho en la presente causa. Bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar.

Requírese á las autoridades públicas y á los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo conocido que sea el paradero de ellos, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede.

Dado en la sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-2

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a Percival Augusto Cole, contra

quien se ha dictado auto de proceder por el delito de abuso de confianza, para que comparezca a este Despacho a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley. La filiación es la siguiente: mayor de edad, casado, natural de Jamaica, y Tenedor de Libros.

Requírese á las autoridades y á los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo, conocido que sea su paradero, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito por que se procede.

Dado en la sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-2

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a Daniel M. Gonigal, para que comparezca a este Despacho a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue por el delito de calumnias; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Hágase saber á las autoridades del orden político y á los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo conocido que sea su paradero, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede.

Dado en la Sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-2

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a Pilar Sánchez, para que comparezca a este Despacho a estar a derecho en el juicio que contra él se sigue por varios delitos; bien entendido que si así lo hiciere, se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Hágase saber á las autoridades públicas y á los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo, conocido que sea su paradero, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede.

Dado en la sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-2

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a Luciano Iglesias, contra quien se ha dictado sentencia conde-

juicio que contra él se sigue, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa.

Bien entendido que si así lo hiciere, se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

Hágase saber á las autoridades del orden político y judicial, el deber en que están de denunciarlo, conocido que sea su paradero, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial, so pena de incurrir en la responsabilidad que dichos artículos establecen.

Dado en la sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-2

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a Alejandro Napoleón, contra quien se ha dictado auto de prisión por el delito de heridas, para que comparezca a este Despacho a estar a derecho en el juicio que se le sigue; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley.

La filiación del sindicado no se pone de manifiesto por no constar de autos.

Hágase saber á las autoridades públicas y á los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo conocido que sea su paradero, bajo la pena de encubridores del delito por que se procede.

Dado en la sala del Despacho del Juzgado Segundo del Circuito de Bocas del Toro, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-2

EDICTO.

El Juez Segundo del Circuito de Bocas del Toro,

Por el presente cita, llama y emplaza a Henry Miles, contra quien se ha dictado auto de proceder por el delito de robo, para que comparezca a este Despacho a estar a derecho en el juicio que se le sigue; bien entendido que si así lo hiciere, se le oirá y administrará la justicia que le asista, y de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la ley. La filiación es la siguiente: natural de San Andrés (Colombia) mayor de edad, soltero, protestante y vecino de este Distrito, según consta de autos.

Requírese á las autoridades públicas del orden político y judicial y á los particulares en general, el deber en que están de denunciarlo y aprehenderlo conocido que sea su paradero, de conformidad con lo ordenado por los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial, so pena de incurrir en la responsabilidad a que dichos artículos se refieren.

Dado en la sala del Despacho del Juzgado Primero del Circuito de Bocas del Toro, a los diez y siete días del mes de Agosto de mil novecientos ocho.

El Juez,

ALEJANDRO RODRIGUEZ C.

El Secretario,

E. Escalante C.

3v-3